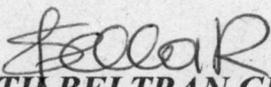


27

INFORME SECRETARIAL: 2019-00519-00. Villavicencio, 05 de agosto de 2020. Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **3 SEP 2020**

1.- Comoquiera que el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante se encuentra debidamente surtido e ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se dispone:

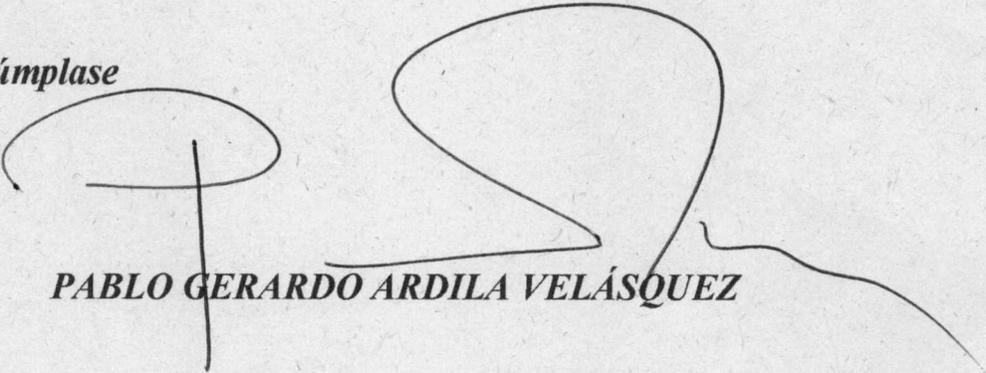
Designese como curador Ad Litem de los herederos indeterminados del causante **MARCO ANTONIO DÍAZ** (q.e.p.d.), al abogado(a) Harold Gutierrez Nustez de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado. **Comuníquese** al designado(a) la anterior determinación e **infórmele** que el cargo lo ejercerá de manera gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de obligatoria aceptación por lo que **deberá** concurrir a aceptarlo so pena del inicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Librese el oficio correspondiente informado al doctor(a) Harold Gutierrez Nustez el contenido de la anterior determinación, y **remítase** el mismo por correo electrónico y/o certificado, **dejándose constancia de ello en las diligencias.**

2.- Se requiere a la parte actora para que proceda a la notificación del auto admisorio al demandado BILLY DÍAZ CORTES, en la forma señalada en el CGP. Comoquiera que con la demanda se informó de dos correos electrónicos del citado demandado, la parte actora también podrá adelantar la notificación en la forma indicada en el Decreto Ley 806 de 2020, para lo cual deberá indicar expresamente cómo obtuvo las direcciones de correo electrónico del señor BILLY DÍAZ CORTES, y aportar prueba siquiera sumaria de que el correo que se use para surtir la notificación le pertenece a aquél, como así lo exige el mencionado decreto legislativo.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 008 del
04 sept 2020
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria